Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2020-00273-00

Constancia secretarial. Se fija en lista de traslado la liquidación de crédito, presentada por el ejecutante el 16 de septiembre pasado - artículos 110 y 366 del Código General del Proceso.

Liquidación de crédito:

Nº	CONCEPTO	VALOR
01	**Capital único**	**$8.400.000.00**
	Intereses corrientes	$1.132.926.00
	Intereses de mora	$3.759.532.00
	Otros conceptos	$51.333.00
	Total liquidación	**$13.343.791.00**
	Total liquidación	

Clase de traslado	Traslado adicional de liquidación de crédito	
Empieza a correr	15 de diciembre de 2021	Hora: 07:00 A.M.
Termina de correr	12 de enero de 2022	Hora: 04:00 P.M.
Término de traslado	Tres (03) días. Artículo 110 del Código General Del Proceso	

Bolívar, Valle del Cauca, 14 de diciembre de 2021.

La anterior liquidación adicional de crédito se fijará en lista de traslado por el término de tres (3) días, quedando a disposición de las partes para lo de su cargo.

Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria